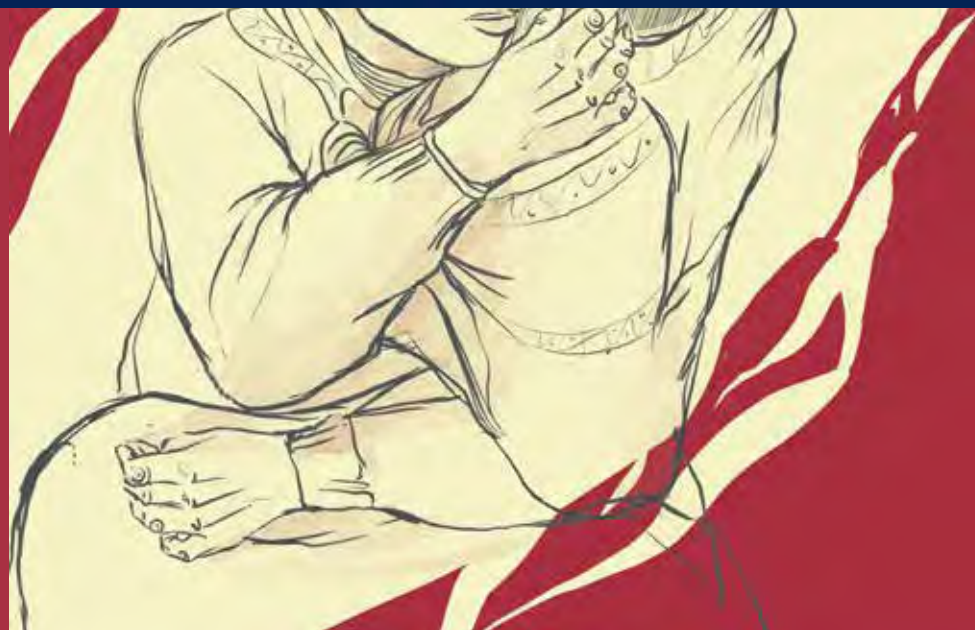


Las esterilizaciones
forzadas **25 años después**

JUSTICIA Y REPARACIÓN

Lucía Santos Peralta (Coordinadora)

Capítulo 10



**JUSTICIA Y
REPARACIÓN:
LAS
ESTERILIZACIONES
FORZADAS
25 AÑOS DESPUÉS**

**DEGESE
PUCP**

**CICAJ
PUCP**

**Departamento
Académico de Derecho**



**JUSTICIA Y
REPARACIÓN:
LAS
ESTERILIZACIONES
FORZADAS
25 AÑOS DESPUÉS**

**DEGESE
PUCP**

**CICAJ
PUCP**

**Departamento
Académico de Derecho**



Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica del Departamento Académico de Derecho (CICAJ-DAD)

Jefe del DAD

David Lovatón Palacios

Director del CICAJ-DAD

Betzabé Marciani Burgos

Consejo Directivo del CICAJ

Renzo Cavani Brain

Erika García-Cobián Castro

Gilberto Mendoza del Maestro

Equipo de Trabajo

Rita Del Pilar Zafra Ramos

Carlos Carbonell Rodríguez

Jackeline Fegale Polo

Eryk Giovany Rodríguez Robles

Genesis Mendoza Lazo

Justicia y reparación: Las esterilizaciones forzadas 25 años después

Coordinadora: Lucía Santos Peralta

Ilustración de portada: Julieta Casafranca Álvarez

Primera edición digital: marzo de 2023

© Pontificia Universidad Católica del Perú
Departamento Académico de Derecho
Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica
Grupo de Investigación Derecho Género y Sexualidad (DEGESE)

Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú
Teléfono: (511) 626-2000, anexo 4930 y 4901
<http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/>

Corrección de estilo: Mercedes Dioses Villanueva
Transcripción en quechua y traducción al español: Guipsy Alata Ramos
Línea de tiempo: Romina Mendoza Marrujo y Lucía Santos Peralta

Diagramación: Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña
tareagrafica@tareagrafica.com
Teléf.: 424-8104 / 424-3411
Marzo de 2023

Derechos reservados. Se permite la reproducción total o parcial de los textos con permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-02985
ISBN: 978-612-49252-3-8

LA APLICACIÓN DE LA ANTICONCEPCIÓN QUIRÚRGICA COMO RÉGIMEN DE CONTROL DE CUERPOS Y TERRITORIOS

Lucía Santos Peralta

“Nosotras pensábamos que esta política era aplicable para todas las mujeres, pero al final resultó que solo era para las mujeres quechuas, aymaras, amazónicas, pobres”, dijo el otro día la presidenta de la Asociación de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas de Chumbivilcas, Inés Condori. Sus palabras tienen un peso inconmensurable. Y es que, aunque siempre se intentó vincular el tema con consignas de libertad y empoderamiento femenino, propias del feminismo liberal, es innegable que el cuerpo técnico y político responsable del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar sabía muy bien a quiénes iba dirigido, quiénes eran las mujeres y varones que de forma muy literal pondrían el cuerpo y, en muchos casos, la vida en nombre del “desarrollo”.

Yo nací en los noventa, una década marcada por discursos apologistas de las graves violaciones de derechos humanos perpetradas por el gobierno de Alberto Fujimori, que continúan vigentes aún hoy en día. El Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PSRPF) de 1995 no fue la excepción. Los discursos que responsabilizan a la población precarizada por los problemas sociales y la agresiva campaña comunicacional, que preconizó la esterilización masiva de personas indígenas y empobrecidas como medida para combatir la pobreza (Succar et al., 2002, p. 82), calaron hondo en nuestra sociedad. Como resultado, a 25 años de los hechos seguimos pasando por agua tibia las dimensiones eugenésicas del programa.

Sea el abordaje judicial del problema o las limitaciones del derecho penal para abordar sus consecuencias, lo cierto es que las discusiones en torno al PSRPF suelen girar en torno a la responsabilidad penal de las autoridades que diseñaron y supervisaron la implementación de la política de anticoncepción quirúrgica, los vicios de consentimiento para realizar las intervenciones, la negligencia del personal médico y sus graves consecuencias para la vida, integridad y libertad de las y los pacientes. Cuestiones que son sumamente importantes, sin duda, pero cuestiones que, al fin y al cabo, abordan solo algunas dimensiones del problema. Por ello propongo poner en pausa esa discusión para plantearnos una pregunta diferente: ¿Las esterilizaciones forzadas son resultado de una política poblacional mal diseñada e implementada o de una política eugenésica que contemplaba la violación de derechos de personas racializadas como meras externalidades negativas tolerables?

Para responder esta pregunta, debemos remitirnos a uno de los antecedentes del PSRPF: el infame Plan Verde de 1989. El Plan de Gobierno de Reconstrucción Nacional o Plan Verde es un documento atribuido al Estado Mayor del Ejército Peruano, que daba cuenta de los planes que cierta cúpula militar ultraderechista tenía para el país. Entre las radicales propuestas del plan destaca la propuesta de esterilizar a los grupos que consideraba un “excedente poblacional”:

Ha quedado demostrado [sic] la necesidad de frenar lo más pronto posible el crecimiento demográfico y urge, adicionalmente, un tratamiento para los excedentes existentes: utilización generalizada de esterilización en los grupos culturalmente atrasados y económicamente pauperizados. Sin estas cargas innecesarias, se facilitaría el acceso de grupos familiares débiles a ciertos niveles de bienestar [...] Los métodos compulsivos deben tener solo carácter experimental, pero deben ser norma en todos los centros de salud la ligadura de trompas [...] Para estos sectores, dado su carácter de incorregibles y la carencia de recursos... solo queda su exterminio total (Revista OIGA, 12 de junio de 1993, p. 9).

El plan se mantuvo en la sombra hasta junio de 1993, fecha en la que fue filtrado a la prensa. Rápidamente periodistas y académicos repararon las grandes similitudes existentes entre dicho documento y las medidas impulsadas por el régimen de Alberto Fujimori. Concluyeron que, en su afán de garantizar el respaldo militar al autogolpe de 1992, el Gobierno había negociado con la cúpula militar la implementación del mismo. Como sostuvo el propio medio que destapó el plan, “el golpe del 5 de abril de 1992 no fue, pues, una decisión desesperada de un presidente que se sentía impotente para gobernar, porque el Parlamento obstaculizaba sus planes y el Poder Judicial no le permitía moralizar [...] Ese día —5 de abril de 1992— se ejecutó el mismo plan de captura del poder diseñado por los militares en octubre de 1989: neutralización de AG y AM (Alan García y Agustín Mantilla), toma del Congreso, control de la prensa, etc.” (Revista *Oiga*, 12 de junio de 1993, p. 6).

Ahora, claro, un plan que considera “excedente” a parte importante de la población nacional y que propone su exterminio difícilmente obtendría el respaldo necesario para su implementación. Es, entonces, que entra tallar el discurso de la regulación de la fertilidad como paso necesario para garantizar la igualdad, la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo construido en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994. Pese a los cuestionamientos de voces feministas, que alertaban sobre la instrumentalización de los derechos reproductivos para posicionar una agenda neoliberal racista y aporofóbica (Smyth 1996; Hartmann, 1998; Ewig, 2014), ese discurso terminó posicionándose en diversos espacios técnicos y políticos vinculados a temas de género y salud pública y, finalmente, sentó las bases de lo que luego sería una de las políticas más sangrientas de Alberto Fujimori.

El Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, esbozado en el discurso presidencial de julio de 1995, le valió a Fujimori una invitación a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas en Beijing. Es allí donde, entre aplausos, presentó al mundo lo que sería el buque insignia de su

gestión: un plan para reducir la pobreza a través de la reducción de las tasas de natalidad en sectores desfavorecidos, revestido con una retórica de emancipación femenina. Como relata Ewig (2014), la gran acogida que tuvo la propuesta ante foros internacionales jugó un rol importante en el posicionamiento de algunos sectores del feminismo peruano. Sin embargo, es importante dejar constancia que la preferencia por métodos anticonceptivos irreversibles generó zozobra entre los feminismos anticapitalistas que veían con recelo el corte neomalthusiano de la propuesta.

El resto es historia. Bajo un desdibujado horizonte de prosperidad y desarrollo, más de 300 mil personas —en su mayoría indígenas y precarizadas— fueron sometidas a intervenciones de esterilización quirúrgica. Ni las denuncias por negligencia médica, chantaje y coerción reportadas a la Defensoría del Pueblo desde el 96 (Defensoría del Pueblo, 2002, p. 18), ni los reclamos públicos de las organizaciones feministas y de derechos humanos (Calandria et al., 1998), ni los casos de esterilizaciones forzadas presentados ante el Congreso de Estados Unidos (1998, pp. 49-59) pudieron detener la implementación del plan. El daño estaba hecho.

Aunque nadie niega que la imposición de cuotas numéricas de esterilización y la indiferencia estatal por las condiciones en las que se estaban llevando a cabo las intervenciones quirúrgicas, tuvieron un impacto terrible en los resultados, tampoco creo correcto reducir lo ocurrido a una mera negligencia. La decisión de implementar un programa de esterilización quirúrgica en las zonas más empobrecidas del país fue una decisión política que instrumentalizó la matriz de desigualdades sociales y el racismo de nuestra sociedad para justificar un programa eugenésico. Las áreas, métodos y objetivos del programa dejan pocas dudas de que Fujimori consideraba problemática y peligrosa la subsistencia de la población indígena y precarizada (Boesten, 2007, p. 20). No es casualidad que el Plan de Gobierno 2021-2026 de su hija y correligionaria, Keiko Fujimori, considere la pobreza como “caldo de cultivo del terrorismo” (p. 68).

Como señaló anteriormente Lidia Casas, los regímenes de control poblacional y de reproducción estratificada implementados por los Estados instrumentalizan los cuerpos de las mujeres para salvaguardar intereses económicos, sociales y bélicos. En el caso de los pueblos indígenas y minorías étnicas, también entran intereses políticos y territoriales. Lo vemos en China con el pueblo Uigur, con las mujeres migrantes y encarceladas en Estados Unidos, con los romaníes en Europa oriental. Son políticas de control de cuerpos, control de territorios, control de disidencias. Como han demostrado Lawrence (2000) y Saito (2020), la esterilización de la población indígena incentiva el despoblamiento del territorio indígena y ponen en jaque su supervivencia material y política. Considerando los intereses económicos y políticos que pesan sobre estos territorios y los pueblos que los habitan, ¿es simple casualidad que la política de esterilización se implementara justo después de que los pueblos conquistaran triunfos históricos como el derecho al voto, el derecho a la libre determinación y la consulta previa? ¿Es descabellado creer que esos factores incidieron en el diseño e implementación del PNSRPF? Nunca sabremos lo que esa generación perdida habría logrado.

Ahora bien, algunos sectores del conservadurismo responsabilizan directamente a las organizaciones feministas por lo ocurrido con el PNSRPF. Aunque no comulgo con estas aproximaciones, considero importante reconocer que la concepción liberal de los derechos sexuales y reproductivos jugó un rol importante en el planteamiento del problema. Ese encuadre ideológico que reserva el derecho a *maternar* a personas con recursos económicos y determinadas cualidades biológicas es sumamente peligroso para el movimiento. Lamentablemente, ciertas corrientes del feminismo vienen importando esa retórica a la lucha por el aborto legal, seguro y gratuito.

Por poner un ejemplo, el año pasado, mientras participaba en un evento de jóvenes feministas por el derecho al aborto, nos presentaron un clip de la comedia *Orange is the new black*. Se trata de una conversación entre una rea que se siente conflictuada por haber abortado, y otra que le dice que, de haber nacido, sus hijos no hubieran tenido oportunidades y probablemente terminarían siendo criminales como ellas. Cuando terminó el evento me puse a leer el libro al que hacía referencia toda esta escena: *Freakonomics* de Stephen J. Dubner y Steven Levitt. En dicho texto los autores hacen una conexión casi directa entre los índices de criminalidad de ciertos estados de EE. UU. y las maternidades pobres, para finalmente determinar que el acceso de las mujeres racializadas y empobrecidas al aborto era la solución para reducir la criminalidad. Ni la segregación racial, ni la estructura colonial capitalista, que acrecienta las desigualdades, ni la falta de un sistema de seguridad social, que permita a las mujeres *maternar* en condiciones adecuadas, fueron objeto de análisis. Este discurso, tan similar al que en su momento justificó la política de esterilizaciones forzadas, está calando en algunos espacios de activismo juvenil. Como movimiento tenemos, hoy, la responsabilidad de contestar estos discursos eugenésicos. Los feminismos anticoloniales, antirracistas y comunitarios no apuestan por regímenes anticonceptivos racistas, capacitistas y aporofóbicos, sino por el pleno derecho a decidir si *maternar* o no. La apuesta es por un Estado que brinde las condiciones necesarias para tomar esa decisión libremente.

BIBLIOGRAFÍA

- Boesten, J. (2007). ¿Libre opción o alivio de la pobreza? Políticas de población en el Perú de Alberto Fujimori. https://www.verdadyreconciliacionperu.com/admin/files/articulos/749_digitalizacion.pdf
- Calandria et al. (18 de febrero de 1998). *Carta abierta al presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori*. <https://1996pnsrpf2000.files.wordpress.com/2012/12/1998-carta-abierta-a-fujimori1.pdf>
- Congreso de Estados Unidos (25 de febrero de 1998). *The Peruvian Population Control Program*. Hearing before the Subcommittee on international operations and Human Rights of the Committee on International relations. http://commdocs.house.gov/committees/intlrel/hfa48459.000/hfa48459_0f.htm
- Defensoría del Pueblo (2002). *Informe N.º 69: La aplicación de la anticoncepción quirúrgica y los derechos reproductivos III. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo*. https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe_69.pdf
- Ewig, C. (2014). La economía política de las esterilizaciones forzadas en el Perú. *Memorias del caso peruano de esterilizaciones forzadas*. https://lum.cultura.pe/cdi/sites/default/files/libro/pdf/Memorias_del_Caso_Peruano_de_Esterilizac.pdf
- Fuerza Popular (2021). *Plan de Gobierno 2021-2026*. <https://declara.jne.gob.pe/ASSETS/PLANGOBIERNO/FILEPLANGOBIERNO/16490.pdf>
- Hartmann, B. (1995) *Reproductive Rights and Wrongs: The Global Politics of Population Control*. (edición revisada). South End Press.
- Lawrence, J. (2000). The Indian Health Service and the Sterilization of Native American Women. *American Indian Quarterly*, 24(3), 400-419.
- Levitt, S. D., y Dubner, S. J. (2006). *Freakonomics*. Harper Trophy.
- Revista Oiga (12 de junio de 1992). *Historia de una traición: muchos misterios quedarán revelados a conocerse el plan militar que se consolidó el 5-IV-92*. http://www.resistencia.org/documentos/el_plan_verde/historia_de_una_traicion.pdf
- Saito, N. T. (2020). *Settler Colonialism, Race, and the Law*. In *Settler Colonialism, Race, and the Law*. New York University Press.

- Smyth, I. (1998). Gender Analysis of Family Planning: Beyond the “Feminist vs. Population Control” Debate. *Feminist Visions of Development: Gender Analysis and Policy*, 217-238.
- Succar, J. et al. (2002). *Informe final de la Comisión Especial sobre actividades de anti-concepción quirúrgica voluntaria (AQV)*. <https://1996pnsrpf2000.files.wordpress.com/2011/07/informe-final-comision-especial-aqv.pdf>